

**COMITÉ CONSULTIVO  
PRIMERA REUNIÓN DEL  
GRUPO DE TRABAJO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL  
MÉXICO, D.F., 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

**ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS**

---

1. El Grupo de Trabajo sometió a revisión y emitió opinión como se señala a continuación, respecto a los siguientes proyectos elaborados por el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable:

a) "Reforma a la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios". Fue aprobado por unanimidad.

b) "Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación". Fue aprobado por unanimidad.

c) "Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social". Fue aprobado por unanimidad.

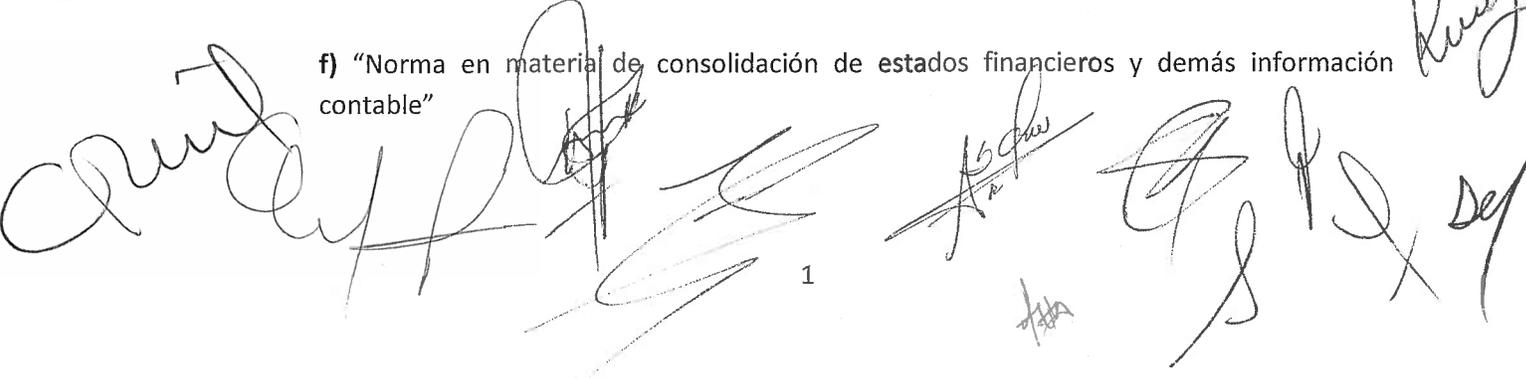
d) "Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio".

Sobre este acuerdo, en el tercer párrafo de la regla 9 se acordó que la cuenta 5.5.1.8 Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro, sea considerada como una nueva cuenta del plan de cuentas, misma que será incluida en un futuro Acuerdo del CONAC.

Fue aprobado por unanimidad.

e) "Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables" fue aprobado por unanimidad.

f) "Norma en materia de consolidación de estados financieros y demás información contable"



---

Se adicionaron al documento las propuestas realizadas por parte del estado de Durango, respecto de que se incluyan notas a los estados financieros consolidados, en base al presente documento.

Así mismo, sobre este documento se tomó como acuerdo que se reforme el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, para que en el mismo se establezca lo siguiente:

Una vez que la Cuenta Pública a que se refiere los incisos b y c anteriores, se haya formulado e integrado por parte de la Secretaría de Finanzas o equivalente, y la Tesorería Municipal o equivalente, éstas deberán presentarlas al Poder Legislativo para los efectos conducentes, dentro del plazo establecido en su norma local, así como publicarla en la página de internet del Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa o en su caso del Ayuntamiento del Municipio.

**g) "Acuerdo por el que se reforma al Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental"**

Se tomó como acuerdo que se modifique el inciso g) de la nota de gestión administrativa número cuatro, para cambiar la palabra fiduciario por fideicomisario.

Se tomó como acuerdo eliminar la palabra patrimonio cuando se refieran al Estado de Variación en la Hacienda Pública, para quedar como sigue: Hacienda Pública.

**C.P. Ludivina Leija Rodríguez**

Representante del Auditor Superior del Estado de Coahuila, Vicepresidente de Sector Gubernamental del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) y Coordinador del Grupo

**C.P. Alfonso Chávez Fierro**

Integrante del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable e Invitado Especial Permanente

**C.P. Simón Bueno Galindo**

Director General de la Unidad de Coadyuvancia a Entes Fiscalizados de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora y Representante de la Zona 1 de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales

**C.P. César de la Cruz García**

Director de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango y Representante de la Zona 2 de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales

**C.P. Araceli Hernández Amador**

Directora de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala y Representante de la Zona 3 de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales

**Mtro. Francisco Sánchez de Casso**

Coordinador General de Armonización Contable de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Colima y Representante de la Zona 4 de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales

**L.C. Carlos Alfredo Fernández Velásquez**  
Director de Contabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro y Representante de la Zona 5 de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales

**C.P. Diodoro Hebert Zapata García**

Director de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero y Representante de la Zona 6 de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales

**C.P. Gilberto Castro Márquez**

Director de Asesores del Órgano Superior de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz y Representante de la Zona 7 de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales

**C.P. Carlos Alberto Novelo Rangel**

Director de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo y Representante de la Zona 8 de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales

**C.P. Guadalupe Muñoz Carreón**  
Coordinadora de Control y Procedimientos  
Administrativos del Municipio de Chihuahua,  
Chihuahua

**C.P. Ana Jeannette Kinney García**  
Directora de Contabilidad del Municipio de Celaya,  
Guanajuato

**Dr. Matías Quiroz Medina**  
Presidente Municipal de Tlaltizapán de Zapata,  
Morelos

**C.P. Víctor Hugo Prieto Guerrero**  
Contador General del Municipio de Jilotepec,  
Veracruz

**C.P. Sergio Hermilo Jiménez Torres**  
Contralor del Municipio de Centro, Tabasco

**C.P.C. Salvador Ruíz de Chávez**  
Director de Capacitación y Desarrollo Institucional  
ICADEFIS y Representante de la Auditoría Superior de  
la Federación

**Mtra. María Mercedes Cid del Prado**  
Auditor Especial de Cumplimiento Financiero del  
Órgano Superior de Fiscalización del Estado de  
México y Representante de la Asociación Nacional de  
Organismos de Fiscalización Superior y Control  
Gubernamental (ASOFIS)

**Mtro. Cesario Larios Contreras**  
Consultor y representante de INDETEC

**C.P.C. Eleazar Melo Valdez**  
Vicepresidente del Sector Público de la Federación  
Nacional de la Asociación Mexicana de Contadores  
Públicos, A.C. (FNAMCP)